



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: el punto N° 20 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones, para adquirir por título de compraventa y modo tradición el inmueble Padrón 16013, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, por un precio de U\$S 13.000 a integrarse en forma contado, al momento de otorgarse la escritura respectiva, por razones de interés general para ser incorporado al proyecto de "La Pilarica".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

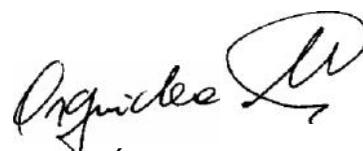
1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones, para adquirir por título de compraventa y modo tradición el inmueble Padrón 16013, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, por un precio de U\$S 13.000 a integrarse en forma contado, al momento de otorgarse la escritura respectiva, por razones de interés general para ser incorporado al proyecto de "La Pilarica", permanezca como punto en el Orden del Día.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1639/11 Ent. N° 3643/11.

Exp. 2008-81-1213-01432.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta